



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

Don Agustí García Andrés, Secretario del Ajuntament de l'Escala, Girona.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 17 d'abril de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Dado que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2022, se aprobó, entre otras, las Bases reguladoras de las subvenciones de las Becas en la creación artística de primavera y búsqueda de otoño de L'Escala. Éstas se publicaron íntegramente en el BOP de Girona núm. 50, de fecha 14 de marzo de 2022 y en el eTauler del Ayuntamiento; así como haciendo referencia al DOGC núm. 8643, de fecha 7 de abril de 2022. La publicación definitiva se publicó en el BOP de Girona núm. 102, de fecha 27 de mayo de 2022.

Dado que en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2024, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la concesión de la línea 1: Beca de creación artística de primavera, anualidad 2024. La que se publicó en el BOP de Girona , núm. 31, de fecha 13 de febrero de 2024 con Número de identificador BDNS 743185.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con la base 4 de la convocatoria y 8 de las bases reguladoras, comenzó al día siguiente de la publicación de la convocatoria por parte de la BDNS en el BOP de Girona y hasta el día 15 de marzo de 2024, es decir, desde el día 14 de febrero al 15 de marzo de 2024, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, revisadas éstas por el órgano instructor no ha sido necesario realizar requerimientos de subsanación de deficiencia de documentación.

Que ninguno de los peticionarios ha sido objeto de expediente de reintegro de subvenciones y, por tanto, se encuentran al corriente en el pago de las obligaciones por este concepto.

De acuerdo con las valoraciones efectuadas en fechas 5 y 11 de abril de 2024 para Comisión técnica de valoración de la Beca convocada, frente a las 27 solicitudes presentadas en esta convocatoria de subvenciones y admitidas por esta Comisión.

Visto informe del órgano instructor de fecha 15 de abril de 2024.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la siguiente valoración de los 27 proyectos presentados de acuerdo con los criterios que figuran en el punto 9 de las bases reguladoras:

RE 2024/ ...	DNI/NIF	Creativida d innovació n	Vinculació n con el entorno	Calidad proyect o	Propuest a educativa	Curriculu m i experienci a	Calendari o	Punto s
2856	40366558V – 36578614N	25	25	20	5	10	5	90

Pintor Massanet, 34- 17130 l'Escala (Girona) – Tel. (+34) 972 774848 – Fax (+34) 972 774284 –www.lescala.cat Nif P1706800H

Signatura 2 de 2	Alcalde
Josep Bofill Testart	19/04/2024
Signatura 1 de 2	SECRETARI
Agustí García Andrés	18/04/2024

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	83e5c82c2fdf474080a4fee3030f5642001
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



2922	77736399X	10	15	15	0	8	0	48
3089	77961766T	15	25	10	9	7	5	71
3095	53299673W	10	5	10	8	5	0	38
3201	11904586Q	20	10	20	0	10	0	60
3264	07264298R	20	25	25	3	10	0	83
3305	47887174R	20	25	20	0	10	5	80
3398	51741887Y	5	0	5	0	5	5	20
3441	71518498K	15	5	10	0	5	0	35
3446	41548120T	15	10	15	5	6	5	56
3451	46962728V	15	0	15	0	10	0	40
3454	12378357X	20	15	15	0	10	5	65
3485	35114430P	15	25	15	10	10	5	80
3490	48097156Q - 47980377P	10	15	10	5	5	5	50
3534	45637436P	10	15	10	5	5	5	50
3540	40443839H - 40443059C	25	15	25	7	10	2	84
3541	41014926S	15	25	10	5	8	2	65
3553	45488060V	10	15	10	0	3	0	38
3564	71721759P	10	10	10	5	5	2	42
3591	26313135P	10	5	10	0	3	2	30
3595	47340144A	15	10	15	0	5	0	45
3596	21677133R	20	25	20	5	10	5	85
3597	47949299A	10	7	8	0	5	0	30
3599	14637714P	15	20	10	0	3	5	53
3600	39933252P	7	7	7	0	3	0	24
3601	39360866T	15	15	10	0	5	0	45
4595	39933252P	20	20	15	0	8	5	68

Segundo.- Aprobar el orden de prelación de la propuesta provisional de la beca en la creación artística de primavera de acuerdo con el siguiente orden de prelación según puntuaciones (de mayor a menor):

Orden de prelación	Registro Entrada	DNI/NIF	Puntuación
1	2024/2856	40366558V – 36578614N	90
2	2024/3596	21677133R	85
3	2024/3540	40443839H – 40443059C	84
4	2024/3264	07264298R	83
5	2024/3305	47887174R	80
6	2024/3485	35114430P	80
7	2024/3089	77961766T	71
8	2024/4595	39933252P	68
9	2024/3454	12378357X	65
10	2024/3541	41014926S	65
11	2024/3201	11904586Q	60



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

12	2024/3446	41548120T	56
13	2024/3599	14637714P	53
14	3490	48097156Q - 47980377P	50
15	3534	45637436P	50
16	2922	77736399X	48
17	3595	47340144A	45
18	3601	39360866T	45
19	3564	71721759P	42
20	3451	46962728V	40
21	3095	53299673W	38
22	3553	45488060V	38
23	3441	71518498K	35
24	3591	26313135P	30
25	3597	47949299A	30
26	3600	39933252P	24
27	3398	51741887Y	20

La propuesta provisional se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de L'Escala (<https://seu-e.cat/ca/web/escala/govern-obert-i-transparencia/accio-de-gobierno-y-normativa/accio-de-gobierno-y-grupos-politicos/tablero-de-edictos-y-anuncios>). Esta publicación sustituye a la notificación individual y tiene los mismos efectos.

El/la beneficiario/a de la primera propuesta seleccionada dispondrá de 10 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Aceptación expresa según modelo normalizado.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda, Seguridad Social y el Ayuntamiento de L'Escala (este último se aportará por la propia Administración).
- Ficha de acreedor (según formulario que figura en la web municipal).

Si transcurrido este plazo no se ha aceptado expresamente la concesión provisional por la primera propuesta seleccionada, se entenderá que el interesado ha desistido de su solicitud y se ofrecerá en el siguiente proyecto según orden de prelación marcado por la Comisión técnica evaluadora.

A la vista de las aceptaciones y desistimientos producidas el órgano instructor formulará la propuesta definitiva de las ayudas; que se aprobará por Junta de Gobierno Local y será notificada a los interesados de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Habrà que tener en cuenta que la justificación de esta subvención se hará en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha de la concesión definitiva de la ayuda, tiempo considerado suficiente para llevar a cabo la realización de la actividad, mediante la presentación de la memoria del proyecto artístico realizado y la documentación gráfica de la exposición realizada en los equipamientos culturales municipales de L'Escala, así como un informe del Coordinador del área de cultura municipal indicando el cumplimiento satisfactorio de estas condiciones.

Pintor Massanet, 34- 17130 l'Escala (Girona) – Tel. (+34) 972 774848 – Fax (+34) 972 774284 – www.lescala.cat Nif P1706800H

Signatura 1 de 2	18/04/2024	SECRETARI
Agustí Garcia Andrés		
Signatura 2 de 2	19/04/2024	Alcalde
Josep Bofill Testart		

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	83e5c82c2fdf474080a4fee3030f5642001
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



Tercero.- Publicar los precedentes acuerdos en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de L'Escala y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para público conocimiento.

Y para que conste, entrego el presente certificado con el visto bueno, del sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, a fecha de firma electrónica.

Visto bueno
EL ALCALDE

Josep Bofill i Testart

EL SECRETARIO

Agustí Garcia Andrés

Signatura 1 de 2		Signatura 2 de 2	
Agustí Garcia Andrés	18/04/2024	Josep Bofill Testart	19/04/2024
SECRETARI		ALCALDE	

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	83e5c82c2fdf474080a4fee3030f5642001	
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	